



VISTOS: los Informes N° 003 y 004-AS-011-2020-SUTRAN/05.1-1 de fechas 7 y 13 de octubre de 2020, respectivamente, del Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 011-2020-SUTRAN/05.1, el Memorando N° D001793-2020-SUTRAN-UA de fecha 8 de octubre de 2020, de la Unidad de Abastecimiento y los Memorandos N° D000676 y D000680-2020-SUTRAN-UP, de fechas 12 y 13 de octubre de 2020 respectivamente, la Unidad de Presupuesto, referidos a la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado del Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2020-SUTRAN/05.1 *Adquisición de indumentaria para el personal operativo asignado a las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesaje*; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de agosto de 2020 se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2020-SUTRAN/05.1 *Adquisición de indumentaria para el personal operativo asignado a las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesaje*, el mismo que contaba con los valores estimados establecidos en la indagación de mercado contenida en el Informe N° 001-2020-SUTRAN/05.1.1-AJPL y en el Informe N° 025-2020-SUTRAN-UA-FMT, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Valor estimado
III	Casacas con forro polar y cinta reflectiva	S/ 94,730.91
IV	Chalecos con cinta reflectiva	S/ 62,335.14
V	Poncho impermeable con cinta reflectiva	S/ 46,095.00

Que, mediante el Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, se advierte que los postores que pasaron la etapa de calificación de ofertas y obtuvieron el primer lugar en el orden de prelación, en los referidos ítems, presentaron propuestas económicas que superan el valor estimado para el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Postor	Valor estimado	Monto de la oferta	Diferencia
Ítem III Casacas con forro polar y cinta reflectiva	Servicios Generales JR & CO EIRL	S/ 94,730.91	S/ 139,974.00	S/ 45,243.09
Ítem IV Chalecos con cinta reflectiva	Servicios Generales JR & CO EIRL	S/ 62,335.14	S/ 90,742.00	S/ 28,406.86
Ítem V Poncho impermeable con cinta reflectiva	Servicios Generales JR & CO EIRL	S/ 46,095.00	S/ 74,025.00	S/ 27,930.00
		S/ 203,161.05	S/ 304,741.00	S/ 101,579.95

Que, con fecha 7 de octubre de 2020, mediante Informe N° 03-AS-011-2020-SUTRAN/05.1-1, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Unidad de Abastecimiento gestionar ante la Unidad de Presupuesto la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario con la finalidad de realizar el otorgamiento de la buena pro a la oferta presentada por el postor Servicios Generales JR & CO EIRL, respecto de los ítems III, IV y V;

Que, mediante Memorando N° D001793-2020-SUTRAN-UA de fecha 8 de octubre de 2020, de la Unidad de Abastecimiento, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la ampliación de los certificados de crédito presupuestal N° 1199, 1214 y 1277, a fin de realizar el otorgamiento de la buena pro a la oferta presentada por el postor Servicios Generales JR & CO EIRL, respecto de los ítems III, IV y V;

Que, mediante Memorandos N° D000676 y D000680-2020-SUTRAN-UP, de fechas 12 y 13 de octubre de 2020 respectivamente, la Unidad de Presupuesto emitió la aprobación de la ampliación de las certificaciones de crédito presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

CCP N°	Detalle	Monto original	Ampliación
1199	Chalecos con cinta reflectiva	S/ 62,335.14	S/ 28,406.86
1214	Casacas con forro polar y cinta reflectiva	S/ 94,730.91	S/ 45,243.09
1277	Poncho impermeable con cinta reflectiva	S/ 46,095.00	S/ 27,930.00

Que, mediante Informe N° 004-AS-013-2020-SUTRAN/05.1-1 de fecha 13 de octubre de 2020, el Presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2020-SUTRAN/05.1, solicitó a la Oficina de Administración que apruebe las ofertas económicas presentada por el postor Servicios Generales JR & CO EIRL, las cuales superan los valores estimados correspondiente a los ítems III, IV y V del citado procedimiento de selección;

Que, conforme al numeral 68.3 del artículo 68 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)*;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° D000354-2020-SUTRAN-OAJ, de fecha 15 de octubre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que, *los parámetros y procedimiento para la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado se encuentran determinados en el numeral 68.3 del artículo 68 del RLCE*, agregando que, *la Oficina de Administración deberá proceder conforme a las facultades que le fueran delegadas en la Resolución de Superintendencia No 007-2017-SUTRAN/01.2, siempre que se haya verificado el cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, de fecha 11 de setiembre de 2017, se delegó a la Oficina de Administración la facultad de aprobar que el Comité de Selección considere válida la oferta económica y otorgue la buena pro en el supuesto que las ofertas superen el valor estimado o el valor referencial de la convocatoria, según corresponda, previa certificación de crédito presupuestario;

Estando a lo expuesto, a lo informado por el Presidente del Comité de Selección y en el marco de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR como válida las ofertas económicas presentadas por el postor **SERVICIOS GENERALES JR & CO E.I.R.L.** las cuales superan el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2020-SUTRAN/05.1 *Adquisición de indumentaria para el personal operativo asignado a las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesaje*, de acuerdo al detalle siguiente:

Ítem	Valor estimado	Monto de la oferta económica	Diferencia
Ítem III Casacas con forro polar y cinta reflectiva	S/ 94,730.91	S/ 139,974.00	S/ 45,243.09
Ítem IV Chalecos con cinta reflectiva	S/ 62,335.14	S/ 90,742.00	S/ 28,406.86
Ítem V Poncho impermeable con cinta reflectiva	S/ 46,095.00	S/ 74,025.00	S/ 27,930.00
	S/ 203,161.05	S/ 304,741.00	S/ 101,579.95

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento y el Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2020-SUTRAN/05.1, el cumplimiento de la presente resolución conforme a ley.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARIA CASTILLO CAYO
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN